Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

OBJETO.
CLASIFICACIÓN UNSPSC.
SECTOR AL CUAL PERTENECE.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

C. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. ¿A quién se va a comprar?

E. ESTUDIO DEL MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Alcaldía de Montería con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente **– Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO

SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES AFECTADAS POR DÉFICIT HÍDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
78101800	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario**: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio
- Servicios financieros
- Turismo y hostelería
- Educación y salud
- Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En situaciones de desastres naturales o conflictos bélicos se dificulta enormemente el acceso de la población al agua potable. Por este motivo, es necesario evaluar detalladamente la importancia del transporte de agua potable en situaciones de emergencia, con el fin de plantear mejores mecanismos y procesos de distribución del agua. De este modo, se podrá evitar la propagación de enfermedades y las graves consecuencias que puede conllevar esta situación en la población.

De hecho, las emergencias por causas naturales o por intervención humana arrastran consigo una serie de necesidades que ponen en riesgo a la población del país. Entre los problemas más graves en estas situaciones se puede encontrar, por ejemplo, el acceso a los servicios básicos y a los alimentos. Sin embargo, el peligro más grande está directamente relacionado con la interrupción del consumo de agua potable.

El transporte seguro y necesario del agua potable es esencial para que cualquier sociedad pueda mantener un buen estado de salud entre sus habitantes. Ya sea en condiciones habituales o durante situaciones de emergencia, es fundamental cumplir con los protocolos de distribución del agua que ha sido potabilizada.

Todo este proceso empieza con la potabilización, que consiste en someter el agua a cambios físicos y químicos con el fin de hacerla segura para el consumo humano y evitar que sea perjudicial para la salud.

Para llevar el agua potable a cualquier país del mundo es necesaria la planificación y puesta en marcha de redes de transporte de agua que sean eficientes. En el día a día, el agua potable transportada llega hasta los hogares a través de un diferentes tipos de estructuras o redes diseñadas según la densidad de la población.

Cuando se presentan emergencias climáticas, eventos fortuitos o conflictos bélicos, los mecanismos de distribución pueden variar. Las etapas que se deben completar para la distribución de agua potable segura y oportuna son las siguientes:

Captación: en esta etapa se identifican las fuentes de agua necesarias para su posterior tratamiento y distribución. Estas fuentes pueden ser pozos, manantiales, ríos, embalses o canales.

Potabilización: esta tarea se lleva a cabo en una planta de potabilización de agua, donde el agua es sometida a procesos que la hacen salubre y libre de agentes dañinos para el ser humano.

Almacenamiento: después de potabilizar el agua, se almacena en un lugar seguro y de fácil acceso, que permita una distribución apropiada, tanto en circunstancias habituales como en situaciones de emergencia.

Distribución: este proceso puede llevarse a cabo a través de la red de tuberías locales o a través del transporte de agua potable en cisternas, con el fin de que se logre la entrega de agua potable a la sociedad en una cantidad que satisfaga sus necesidades.

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

El principal "producto" es el **Agua Potable** en sí misma, transportada en carrotanques que son **vehículos cisterna especializados**, pero el servicio abarca también la logística, el mantenimiento del tanque (lavado/desinfección), y los **elementos técnicos** como bombas, válvulas, mangueras y tuberías, garantizando la higiene, seguridad y calidad del agua para consumo humano, cumpliendo normativas sanitarias.

Elementos Clave del "Producto" (Servicio de Transporte de Agua Potable):

1. **El Agua Potable:** El recurso esencial, que debe cumplir con parámetros fisicoquímicos y microbiológicos (turbiedad, color, cloro residual, E. coli, coliformes).

2. **El Vehículo (Carrotanque):** Un camión con un tanque cisterna, generalmente de acero inoxidable, para evitar contaminación.

3. **Sistema de Llenado y Descarga:** Válvulas, bombas y mangueras para cargar y distribuir el agua.

4. **Proceso de Higienización:** Lavado y desinfección del tanque con hipoclorito, con reportes y análisis de laboratorio que lo acrediten.

5. **Logística y Entrega:** El servicio de llevar el agua a zonas de difícil acceso o desabastecimiento, como respuesta a emergencias.

Agentes que componen el sector

El sector de transporte de agua potable en carrotanque involucra empresas proveedoras, conductores capacitados, entidades reguladoras (como el < Ministerio de Vivienda, Superintendencia de Servicios, Secretarías de Salud locales), y el usuario final, todos interconectados por normas de calidad (RAS, Resolución 2115), vehículos certificados (tanques de acero inoxidable, bombas adecuadas), equipos de seguridad y seguimiento satelital para garantizar la potabilidad y seguridad del agua distribuida.

Agentes principales

1. **Empresas proveedoras de agua:** Contratan y operan los carrotanques, siendo responsables de la captación, potabilización y transporte, cumpliendo normativas sanitarias.

2. **Conductores y Operarios:** Personal entrenado en el manejo del vehículo, mantenimiento básico, y uso de EPP (botas, guantes, casco, gafas, etc.) para la seguridad y manipulación del agua.

3. **Entidades de Control y Vigilancia:**

 1. **Ministerio de Vivienda y Viceministerio de Agua:** Establecen políticas y regulaciones para el sector.

 2. **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios):** Vigila la calidad y prestación del servicio.

 3. **Secretarías/Institutos de Salud Locales:** Realizan los conceptos sanitarios y controlan la potabilidad del agua.

4. **Entidades de Gestión del Riesgo (UNGRD, etc.):** Pueden proveer o coordinar carrotanques para atender emergencias y desabastecimiento.

5. **Usuarios (Comunidades, Industria, Salud, etc.):** Reciben el agua para consumo humano, usos industriales, o riego, y son beneficiarios del servicio.

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

En Colombia, los gremios y asociaciones clave que influyen en el transporte de agua potable en carrotanques (servicio vital en emergencias) incluyen a **ACODAL** (Ingeniería Sanitaria/Ambiental), **ANDESCO** (Empresas de Servicios Públicos), la **Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)** y sus agremiados como **COLFECAR**, **ASECARGA**, y **FEDETRANSCOL** (Transporte de Carga), además de entidades públicas como la **UNGRD** y el **Ejército/Defensa Civil**, que operan carrotanques en emergencias, conectando necesidades de servicio público con transporte especializado.

Gremios y Asociaciones Relevantes:

1. **ACODAL (Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental):** Agrupa profesionales y empresas del sector, enfocándose en la calidad y gestión del agua.

2. **ANDESCO (Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios):** Representa a las empresas que prestan servicios públicos, incluyendo acueducto, y participa en la regulación y operación.

3. **Federaciones y Asociaciones de Transporte de Carga (ANSV):**

 1. **COLFECAR (Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera y su Logística):** Organiza el transporte terrestre de mercancías, incluyendo el agua.

 2. **ASECARGA (Asociación Nacional de Empresas Transportadoras de Carga por Carretera):** Otra entidad importante del sector carga.

 3. **FEDETRANSCOL (Federación de Empresas Transportadoras de Carga de Colombia):** Agrupa empresas de transporte, fundamentales para la distribución.

Cifras totales de ventas

No hay cifras globales o "totales" públicas y centralizadas fácilmente disponibles para las ventas de servicio de transporte de agua en carrotanques, ya que es un servicio descentralizado, pero se maneja a nivel local/regional (empresas de servicios públicos, municipios, emergencia) con tarifas variables (ej. en Villavicencio, unos $242k COP por 10km) y en emergencias la UNGRD entrega grandes volúmenes, enfocándose en la entrega de agua más que en ventas comerciales.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)[2] - Información noviembre 2025

Información noviembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE, IPC

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

[2] Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) octubre 2025, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Boletín Económico Regional[3] | Caribe | III trimestre de 2025 – Inflación

En las principales ciudades del Caribe, la inflación anual fue menor a la registrada un año atrás, aunque con un leve aumento frente al trimestre previo. Variación anual del IPC 20 Porcentaje 10 0 ene 2022 jul 2022 ene 2023 Barranquilla Cartagena Colombia Montería Riohacha Santa Marta Sincelejo Valledupar Meta inflación Rango meta Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. Barranquilla Caribe. Tercer trimestre de 2025 7,2 % IPC de alimentos 4,1 % IPC sin alimentos Si bien la inflación permaneció en niveles bajos y estables en comparación con 2024, mostró ligeros ajustes al alza en un contexto de una demanda interna más activa. Santa Marta, Riohacha y Valledupar registraron las variaciones más bajas. En conjunto, la inflación regional promedió niveles dentro del rango meta del Banco de la República (entre 2,0 % y 4,0 %).

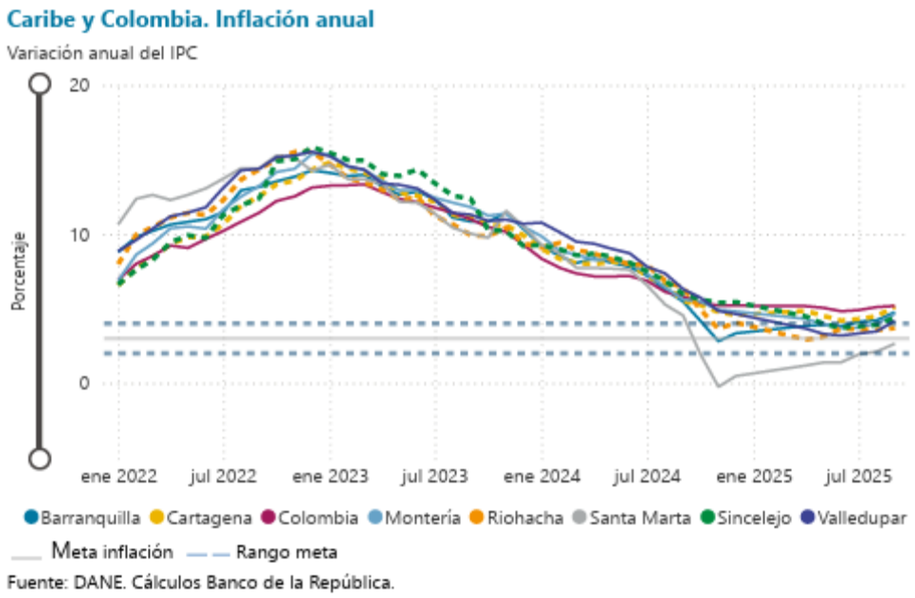
Las divisiones de gasto con la inflación anual más alta fueron educación, hoteles y restaurantes, y transporte. En educación, la variación respondió principalmente al incremento en los precios de la educación primaria y secundaria de los colegios de calendario B. En hoteles y restaurantes, el mayor dinamismo en el consumo de comidas fuera del hogar se convirtió en el componente que más presiones ejerció sobre el aumento de los

[3] Boletín Económico Regional | Caribe | III trimestre de 2025, Publicaciones e investigaciones, Banco De La República Colombia. Fecha de publicación 9 de diciembre de 2025.

precios dentro de este grupo de gasto. En transporte, la mayor contribución sobre la variación provino del transporte urbano.

La electricidad fue el rubro que ejerció la mayor presión a la baja sobre los precios. Este resultado proviene de una articulación institucional por disminuir costos asociados a los componentes de la tarifa de energía, en el marco de la intervención del gobierno sobre uno de los dos prestadores del servicio de energía eléctrica en la región. Entre estos costos se destaca el desmonte del régimen tarifario especial, el ajuste del cargo de comercialización y la ampliación del período de aplicación de la opción tarifaria.

La inflación de alimentos fue el componente que más contribuyó a la leve aceleración de los precios frente al trimestre anterior. Este resultado se explica, en parte, por el impacto del paro arrocero sobre los precios de los productos perecederos. Asimismo, productos como el café y los chocolates registraron aumentos de costos por el encarecimiento de fertilizantes y materias primas importadas, lo que llevó a los productores a trasladar parte de esos mayores costos al consumidor final.



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Variación del SMMLV



Salario bruto 2025 *Actualmente*		Con aumento proyectado 2026 26.44888%
SMLMV	1.423.500	1.800.000
Auxilio de Transporte	200.000	252.898
Primas	118.625	149.999
Int. de Cesantías	14.235	18.000
Vacaciones	59.360	75.060
Cesantías	118.625	149.999
Aportes pensión empresa	170.820	216.000
Aportes salud empresa	120.998	153.000
ARL	7.431	9.396
Caja de compensación	56.940	72.222
Aportes ICBF empresa	42.705	54.000
Aportes al SENA	28.470	36.000
Calzado y vestimenta	71.175	90.000
Costo para la empresa	**2.432.882**	**3.076.352**

Fuente: Polo Ecker Abogados y 360



Aumento del salario mínimo se decretó por 23% y quedó en $1.750.905 para 2026
© Gráfico LR

Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.

Esta es la TRM vigente del miércoles 7 de enero de 2026. Un (1) dólar estadounidense equivale a $3,730.26 (tres mil setecientos treinta pesos con veintiséis centavos colombianos).

1 USD = $3,730.26 COP

Variación: $-39.77 (-1.05%) Ver detalles

https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Cadena de producción y distribución.

El agua de carrotanques puede ser distribuida para garantizar la continuidad del servicio en las localidades que presenten desabastecimiento por daños de red matriz, sequias por el cambio climático, bajo nivel de las fuentes de abastecimiento, paradas de planta, falla en el servicio, paradas programadas, suministro a emergencias, en todos los casos el servicio es para uso de consumo humano.

Directamente a los tanques de almacenamiento de agua potable, siempre y cuando lo permita la infraestructura física.

En los demás casos el agua de carrotanques se puede suministrar directamente en recipientes individuales.

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

Para el transporte de agua potable en carrotanque, la "materia prima" principal es el **agua misma**, captada de fuentes seguras (acueducto, ríos tratados), y los **costos asociados son variables** por kilómetro/viaje, combustibles (diésel), mantenimiento del vehículo, personal (conductor, operario), y la normativa sanitaria

(TDS, Cloro, etc.), siendo la principal **variación** el precio del combustible (variación diaria/semanal) y la demanda (temporadas secas/emergencias).

1. Materias Primas (Insumos Principales)

- **Agua Potable:** El recurso fundamental. Proviene de redes de acueducto o fuentes tratadas para consumo humano.
- **Combustible (Diésel/Gasolina):** Para la operación del camión/carrotanque. Su precio es muy volátil y afecta directamente el costo.
- **Mantenimiento y Repuestos:** Aceites, llantas, filtros, etc., para el vehículo.

2. Costos y Factores de Variación

- **Costo del Agua:** Si se compra a una empresa de servicios públicos, tiene una tarifa por metro cúbico (m^3).
- **Precio del Combustible:** Principal factor de variación diaria, influenciado por mercados internacionales.
- **Salarios y Personal:** Conductor, operario de cargue/descargue, y personal de control de calidad.
- **Depreciación del Vehículo:** Costo a largo plazo del carro-tanque.
- **Permisos y Regulación:** Costos por licencias, permisos sanitarios (DAP) y de transporte (Ministerio de Transporte).
- **Costos de Mantenimiento:** Depende del uso y antigüedad del carrotanque.
- **Demanda (Estacionalidad/Emergencias):** A mayor demanda (sequías, emergencias), pueden subir los precios, según la Circular 021 de 2024 de Gestión del Riesgo en Colombia, afectando la disponibilidad y el precio final.

3. Proceso y Aspectos Clave

- **Captación:** Desde la red de acueducto (hidrantes) o fuentes autorizadas.
- **Control de Calidad:** Análisis físico-químicos y microbiológicos antes y durante la distribución para asegurar que es apta para consumo humano.
- **Transporte:** Habilitación por el Ministerio de Transporte para carga.
- **Entrega:** A zonas sin acceso, eventos, o empresas.

4. Variación de Precios

Se refleja en el **costo por viaje** o **por m^3 entregado**, fluctuando según el precio del combustible, la temporada y la ubicación.

Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

La dinámica de importación/exportación y contrabando de **agua potable en carrotanques** no se centra en el producto en sí (agua) sino en el **servicio de transporte**, los **propios carrotanques**, y la **infraestructura**; implica logística, regulación (sanitaria y de transporte), y posibles implicaciones fiscales; mientras que el contrabando se daría si se evade control aduanero o sanitario para el servicio o los equipos, o si el agua transportada no cumple estándares, siendo la **Unidad Nacional de Gestión del Riesgo (UNGRD)** clave en Colombia para atender emergencias hídricas, movilizando estos vehículos internamente, no tanto importándolos o exportándolos, aunque la adquisición de los vehículos sí implica importación.

Dinámica de Importación y Exportación

- **Carrotanques (Vehículos):** Si son nuevos o usados, deben pasar por procesos de importación, declarados ante la DIAN, pagando aranceles e impuestos. Se importan para uso nacional, especialmente para emergencias (UNGRD).

- **Agua Potable (Producto):** No se "exporta" agua potable en carrotanques como un producto comercial masivo de exportación, sino que se **distribuye** internamente para suplir déficits hídricos. La importación de agua tratada es rara, más bien se trata localmente.

- **Partes y Tecnología:** Componentes para mantenimiento de carrotanques o tecnologías de potabilización (filtros, equipos de purificación) sí pueden ser importados.

2. Técnico

Las condiciones técnicas y tecnológicas para el transporte de agua potable en carrotanques se centran en la **higiene, seguridad y calidad del agua**, exigiendo tanques de material inalterable, cabinas aisladas, sistemas de bombeo y mangueras sanitarias, además de cumplimiento estricto de normas nacionales (como la Resolución 2115 de 2007 en Colombia) para garantizar que el agua llegue potable, con protocolos rigurosos de limpieza, desinfección y control de calidad del agua transportada y del vehículo.

Condiciones Técnicas del Vehículo (Carrotanque)

- **Material:** Tanque construido en material sanitario, liso, inalterable y de fácil lavado (acero inoxidable o similar).

- **Aislamiento:** Cabina del conductor separada del tanque de agua.

- **Equipamiento:** Motobomba, mangueras (carguío y descarga), válvulas y equipos básicos de seguridad (extintor, botiquín).

- **Capacidad:** Variable, común entre 6.000 y 16.000 litros, dependiendo de la necesidad.

- **Antigüedad:** Preferiblemente modelos recientes, aunque se aceptan excepciones justificadas.

Condiciones Tecnológicas y de Operación

- **Limpieza y Desinfección:** Programa riguroso de limpieza y desinfección del tanque (mínimo mensual o según necesidad), incluyendo desinfección con productos aprobados (NTC 4576) y eliminación de sedimentos.

- **Control de Calidad:** Toma de muestras y análisis físico-químicos y microbiológicos del agua antes y durante el transporte para verificar su potabilidad, según la normativa vigente.

- **Procedimientos:** Protocolos claros para cargue y descargue, asegurando el cierre de válvulas, uso de líneas de vida si se trabaja en altura, y evitar la contaminación cruzada.

- **Normativa:** Cumplimiento de la legislación nacional e internacional aplicable al transporte de agua potable (Resolución 2115 de 2007 en Colombia).

3. Regulatorio

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Ley 142 / 1994 Ley de Servicios Públicos - Título VIII, “por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

(Actual Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial)

Resolución 1096 de 2000: Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y

Saneamiento Básico - RAS. Bogotá: MinDesarrollo, 2000 (RAS-2000) versión vigente y sus posteriores actualizaciones.

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Decreto 1575 de 2007(mayo 9). Sistema para la protección y control de calidad del agua para consumo humano

Decreto 2115 de 2007, Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

4. Otros contextos.

Los factores sociopolíticos que afectan el transporte de agua potable en carrotanques son la **gobernanza del agua**, la **política pública** (como programas gubernamentales y corrupción), los **conflictos sociales** (demandas comunitarias, distribución desigual), la **falta de infraestructura y recursos** (no hay agua para llenar los tanques), y la **percepción pública** y los medios (cómo se percibe la solución de los carrotanques). Estos elementos interactúan, a menudo generando caos o frustración, incluso cuando el servicio intenta ser una solución de emergencia, como se vio en La Guajira, Colombia.

Factores sociopolíticos clave

- **Gobernanza y Políticas Públicas:**
 - **Corrupción y mala gestión:** Desvío de recursos o contratos ineficientes para la compra y operación de carrotanques.
 - **Inestabilidad política:** Cambios de gobierno o prioridades que afectan la continuidad de los programas.
 - **Diseño de programas:** Fallas en la planificación, como la falta de agua para llenar los carrotanques o rutas ineficientes.
- **Conflictos Sociales y Distribución:**
 - **Demandas comunitarias:** Las comunidades exigen agua de forma constante y justa, y no siempre la reciben.
 - **Desigualdad:** El servicio llega a algunos barrios y no a otros, generando tensiones.
 - **Percepción de fracaso:** Los carrotanques pueden verse como un "caos" y no como una solución efectiva, según líderes y usuarios.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

La Alcaldía de Montería implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, **El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3**, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

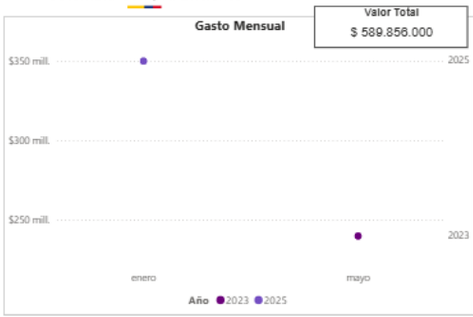
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

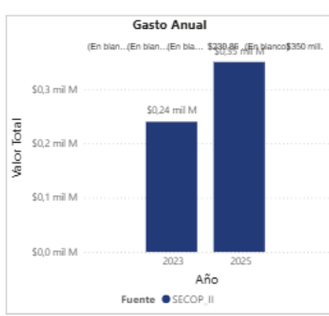
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

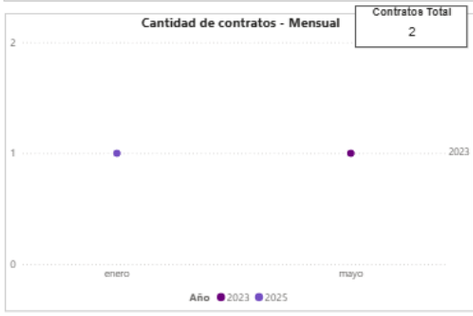
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

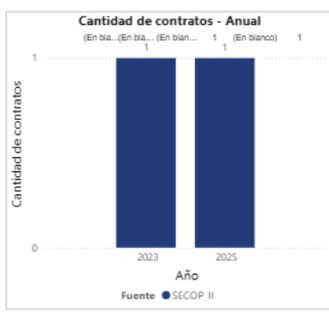
Atrás

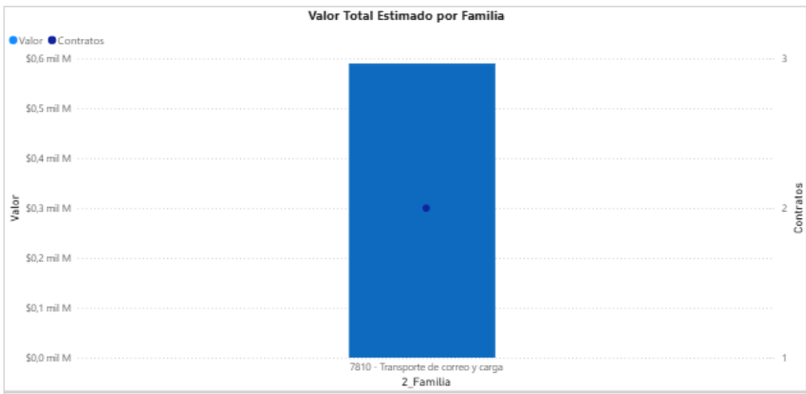
Reiniciar











FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 26/11/2025

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
MONTERIA
- [x] CORDOBA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MONTERIA
- [] CORDOBA - CAMARA DE COMERCIO DE MONTERI...
- [] CORDOBA - E.S.E. CAMU EL AMPARO VIDASINU - ...
- [] CORDOBA - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ...
- [] CORDOBA - INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII ...
- [] CORDOBA - INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BU...

Plataforma:
SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- [x] Seleccionar todo
- [x] MUNICIPIO DE MONTERIA

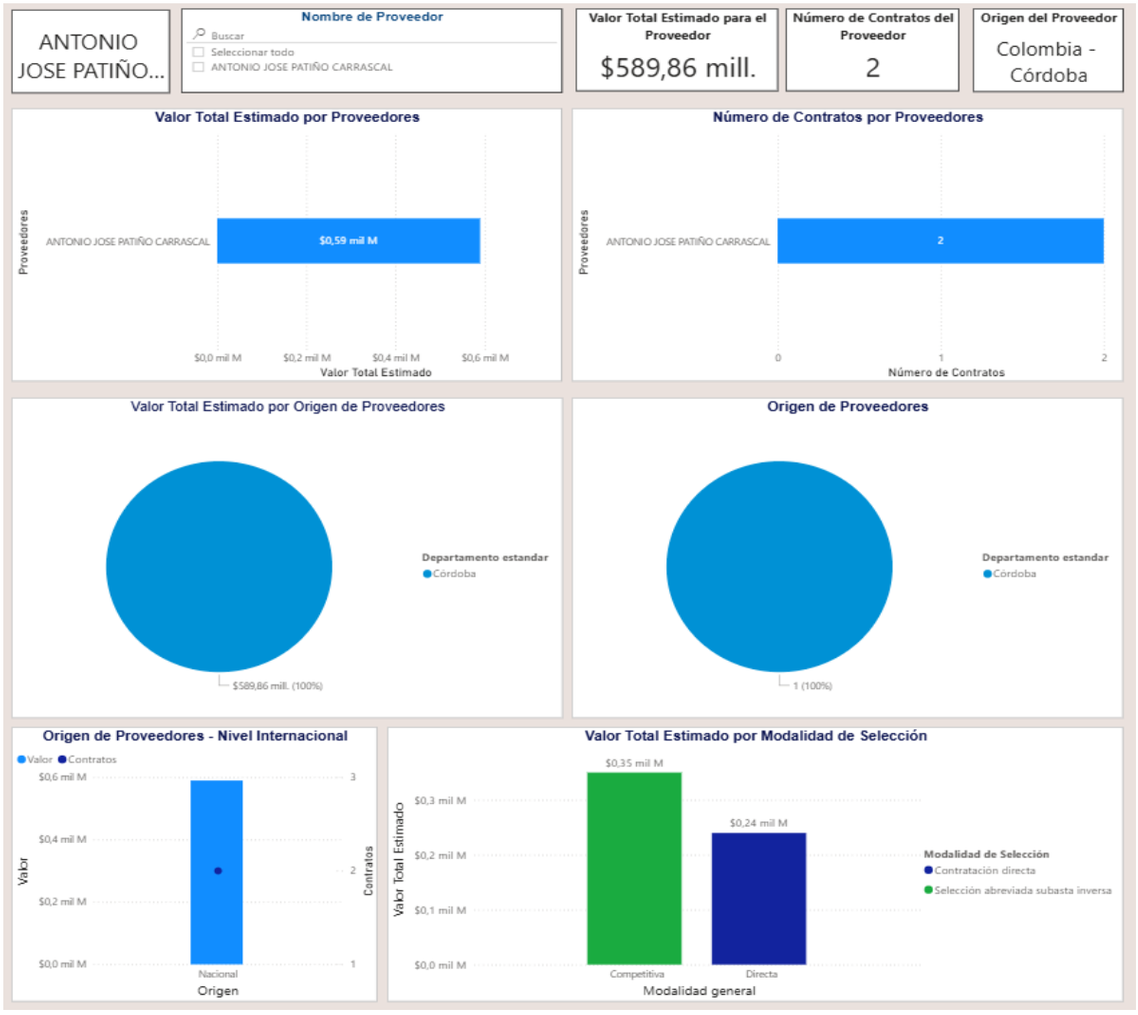
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- [x] 7810 - Transporte de correo y carga
 - [x] 781018 - Transporte de carga por carret...
 - [] 781021 - Servicios de oleoductos
 - [] 781022 - Servicios postales de paqueteo...
- [] 7811 - Transporte de pasajeros
- [] 7818 - Servicios de mantenimiento o repara...

Valor contratado:
$239.856.000 $350.000.000

Modalidad de selección
Competitiva | Enajenación
Directa | Especial

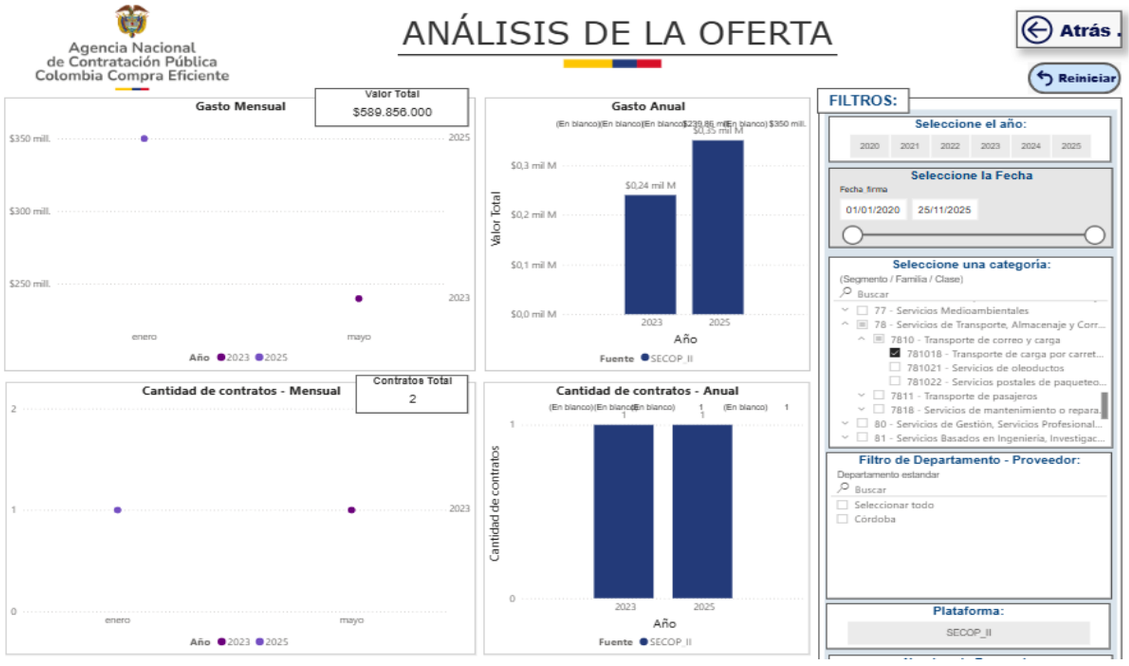
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7810 - Transporte de correo y carga	1	$239.856.000	40,66%	1	$350.000.000	59,34%	2	$589.856.000	100,00%
Total	**1**	**$239.856.000**	**40,66%**	**1**	**$350.000.000**	**59,34%**	**2**	**$589.856.000**	**100,00%**



Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7810 - Transporte de correo y carga	1	$239.856.000	40,66%	1	$350.000.000	59,34%	2	$589.856.000	100,00%
Total	1	$239.856.000	40,66%	1	$350.000.000	59,34%	2	$589.856.000	100,00%

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía Municipal de Montería.

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total: 350.000.000 COP

Número del proceso SI-SGOB-028-2024 (Presentación de oferta)

Título: SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DÉFICIT HÍDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.7183391

Descripción: SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DÉFICIT HÍDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí / No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 365 (Días)

Dirección de ejecución del contrato calle 27 No. 3 -16 Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC 78101800 - Transporte de carga por carretera

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? Sí / No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Triángulo Norte - Guatemala
Comunidad Andina

Valor total estimado de adquisiciones: 350.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
78101801 78101800	2886-SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DÉFICIT HÍDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	350.000.000,00 COP	UC - SECRETARIA DE GOBIERNO

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública 9/12/2024 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 9/12/2024 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones 9/12/2024 9:10:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 16/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes 16/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones 17/12/2024 6:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo 17/12/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo 18/12/2024 6:37:35 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección 18/12/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos 19/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 20/12/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo máximo para expedir adendas 20/12/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Ofertas 24/12/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos 24/12/2024 8:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Informe de presentación de Ofertas 24/12/2024 8:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación del informe de verificación o evaluación 24/12/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 30/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Apertura del sobre económico 15/01/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto 15/01/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Firma del Contrato 16/01/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Entrega de las garantías de ejecución del contrato 17/01/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato 17/01/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No
Seriedad de la oferta	Sí
% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10
Cumplimiento	Sí
Cumplimiento del contrato	
% del valor del contrato	10,00
Fecha de vigencia (desde)	7/01/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor de la garantía	
Pago de salarios	
% del valor del contrato	10,00
Fecha de vigencia (desde)	7/01/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor de la garantía	
Calidad del servicio	
% del valor del contrato	10,00
Fecha de vigencia (desde)	7/01/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor de la garantía	
Responsabilidad civil extra contractual	Sí
No. de SMMLV	200

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 15/01/2025 10:24:31 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		23/12/2024 8:23:04 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL COLOMBIA, Montería	0 Recomendación (es) Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL	350.000.000 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Sí / No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí / No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí / No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Sí / No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí * / No	350.000.000
Recursos de Crédito	Sí / No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Sí / No *	
	Valor total	350.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado	
2024230010045	2024	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF: Sí / No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Modalidad de selección	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
24002352	CDP	No se ha iniciado		350.000.000 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica	Sí / No
Publicación de la lista de participantes de la subasta	15/01/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio	15/01/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin	15/01/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Precio estimado total: 350.889.000 COP

Número del proceso MC-SGE-0016-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA CON CARROTANQUES, CON DESTINO A LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS A LA RED DE ACUEDUCTO DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS. (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación d

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía) Proceso relacionado CO1.NTC.6904854

Descripción: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA CON CARROTANQUES, CON DESTINO A LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS A LA RED DE ACUEDUCTO DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS.

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Menor Cuantía

Duración del contrato: 3 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato Av. Francisco Newball, Edif. Coral Palace San Andrés San Andrés, Providencia y Santa Catalina COLOMBIA

Código UNSPSC 83101501 - Abastecimiento de agua

Lista adicional de códigos UNSPSC 25101600 - Vehículos de transporte de productos y materiales

Lotes? Sí ◉ No

Límite de contratación Menor Cuantía: 845.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
83101501 25101600	SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE AGUA CON CARROTANQUES, CON DESTINO A LAS ZONAS NI INTERCONECTADAS ALA RED DE ACUEDUCTO DE LA ISLA DE SAN ANDRES	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	350.889.000,00 COP	Secretaría General

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 30 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública 2/10/2024 9:10:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 2/10/2024 9:10:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones 2/10/2024 9:19:11 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 9/10/2024 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes 11/10/2024 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 16/10/2024 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés 17/10/2024 7:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés 16/10/2024 9:33:17 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección 17/10/2024 7:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para manifestación de interés 22/10/2024 7:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Realización del sorteo 22/10/2024 8:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de la lista de precalificados 22/10/2024 8:30:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos 22/10/2024 10:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 24/10/2024 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo máximo para expedir adendas 24/10/2024 6:30:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Ofertas 25/10/2024 6:30:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Apertura de Ofertas 25/10/2024 6:31:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Informe de presentación de Ofertas 25/10/2024 6:32:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 30 días de tiempo transcurrido *(29/10/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 27 días de tiempo transcurrido *(1/11/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto 21 días de tiempo transcurrido *(7/11/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Firma del Contrato 20 días de tiempo transcurrido *(8/11/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Entrega de las garantías de ejecución del contrato 16 días de tiempo transcurrido *(12/11/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato 16 días de tiempo transcurrido *(12/11/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Sí

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10

Cumplimiento Sí

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 25 días de tiempo transcurrido *(4/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Pago de salarios

% del valor del contrato 5,00 — Fecha de vigencia (desde) 25 días de tiempo transcurrido *(4/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2027 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Calidad del servicio

% del valor del contrato 50,00 — Fecha de vigencia (desde) 25 días de tiempo transcurrido *(4/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí

No. de SMMLV 200

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
AQUA SAI LIC S.A.S	230.000.000 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí / No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí / No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí / No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Sí / No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí / No *	350.889.000
Recursos de Crédito	Sí / No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Sí / No *	
Valor total		350.889.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2020002880088	2024	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí / No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
4048	CDP	No se ha iniciado		350.889.000 COP		-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. A quién se va a comprar.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía de Montería debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

Empresa	Provincia	Localidad
AGUA MAR TRANSPORTE DE AGUA POTABLE S A S	CUNDINAMARCA	FUNZA
AGUAZUL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE SAS	BOGOTA	BOGOTA
TRANSPORTE DE AGUA POTABLE S A S	LA GUAJIRA	RIOHACHA
TRANSPORTE Y SUMINISTROS AGUAS BLANCAS DE COLOMBIA S A S	SANTANDER	SIMACOTA
TRANSPORTE DE AGUA IVAN LAGUNA S A S	BOLIVAR	CARTAGENA
TRANSPORTES ECOLOGICOS DE LODOS Y AGUAS RESIDUALES S A S	ANTIOQUIA	MEDELLIN
TRANSPORTE DE AGUA POTABLE ALFONSO RAMIREZ RUBIO SAS	BOGOTA	BOGOTA
TRANSPORTES ESPECIALES AGUA MARINA S A	ANTIOQUIA	MEDELLIN
TRANSPORTE DE AGUA IMPLEMENTOS Y MAQUINARIA AGRICOLA S A S	VALLE	ZARZAL
TRANSPORTES AGUA RIO S A S	CESAR	RIO DE ORO
TRANSPORTE DE AGUA EL REY SAS	CUNDINAMARCA	SOACHA
TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE AGUA J B SAS	BOGOTA	BOGOTA
EMPRESA COLOMBIANA MULTIMODAL DE TRANSPORTES S A S	MAGDALENA	SANTA MARTA
TRANSPORTE AGUA DE DIOS S A S	BOGOTA	BOGOTA
TRANSPORTE PUBLICO FLUVIAL DE CARGA Y PASAJEROS LOS AGUALIMPIA S A S	CHOCO	RIO QUITO
TRANSPORTES AGUA POTABLE AVILA SAS	BOGOTA	BOGOTA
TRANSPORTE DE AGUA POTABLE Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION GO SAS	CUNDINAMARCA	RICAURTE
AGUA XXI INGENIERIA SAS	RISARALDA	PEREIRA
AGUAS DEL PARAISO S A E S P	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
AGUA MANANTIAL LA MARIA S A S	RISARALDA	PEREIRA

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

SERVICIOS JC SAS
ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL
DIAZ & FIGUEROA SOLUCIONES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S
COMERCIALIZADORA AGRECONS SAS
PROJECTCON S.A.S.

D. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Se requirió al proveedor, para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

El valor estimado de la presente contratación es hasta la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($350.000.000.),** monto agotable**,** incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MENOR VALOR
1	ALQUILER DE CARRO TANQUE PARA EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABILIZADA A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA CON CAPACIDAD PARA 9 M3. (Incluye conductores, combustible y peajes)	VIAJE	$430.000

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el **menor valor unitario**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIAZ & FIGUEROA SOLUCIONES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S	COMERCIALIZADORA AGRECONS S.A.S.	PROJECTCON S.A.S.	MENOR VALOR
1	ALQUILER DE CARRO TANQUE PARA EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABILIZADA EN CARRO TANQUE HASTA LAS ZONAS AFECTADAS POR SEQUÍA (CAPACIDAD X VIAJE APROX. 9M3)	VIAJE	$430.000	$450.000	$510.000	$430.000

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios unitarios por medio de sondeo de mercado, este mecanismo permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos la Entidad determina, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio por medio de la solicitud de cotizaciones.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Definición del presupuesto oficial

El valor estimado de la presente contratación es hasta la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($350.000.000.),** monto agotable**,** incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

La modalidad de selección del contratista previsto para adelantar este proceso es la de selección abreviada – SUBASTA INVERSA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 310 del 2021[4], expedido por el Departamento Nacional de Planeación, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Que el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se concibió de manera gradual y en ese entendido la Agencia dispuso mediante la Circular 004-2021, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, indicándose que a más tardar el 7 de octubre del 2021 y previo un programa de capacitación, los entes territoriales que sean capitales de departamento, como es el caso del Municipio de Montería, deberían ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC[5].

Siguiendo la anterior disposición, y del barrido realizado se observa que NO existe un acuerdo marco de precios vigente para la SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES AFECTADAS POR DÉFICIT HÍDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Frente a este escenario, se tiene que la circular externa de fecha 23 de Junio de 2021, expedida por de Colombia Compra Eficiente que a la letra orienta lo siguiente:

"(…)
En virtud de lo anterior, en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular -, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

(…)
Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la ANCP-CCE suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular…"

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del decreto 1082 de 2015 se procedió a estudiar, comparar e identificar las posibles ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a otras modalidades de selección incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación

Conforme a lo anterior, se procedió a agotar el análisis que permitía determinar si la contratación que se pretende realizar se adelantaría mediante la Bolsa de Productos o a través de otro mecanismo consagrado por la normatividad vigente, mediante la verificación de la existencia de una ficha técnica en la Bolsa Mercantil de Colombia y posteriormente un ejercicio comparativo tomando como criterios de comparación los establecidos

[4] *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*
[5] https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

en la citada circular externa.

La Bolsa Mercantil de Colombia - BMC, es un escenario de negociación de productos agropecuarios, industriales, minero-energéticos y otros commodities, en el que los clientes de las Sociedades Comisionistas miembros de la Bolsa pueden comprar o vender productos, obtener financiación o hacer inversiones a través de una Firma Comisionista

Una vez identificado el servicio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, el día 26 de Diciembre de 2025, mediante oficio se procedió a solicitar a través de correo electrónico enviado al servicio al cliente de la Molsa Mercantil de Colombia servicioalcliente@bolsamercantil.com.co, nos indicara la disponibilidad del servicio, condiciones técnicas y los costos financieros asociados a la compra a través de dicho mecanismo.

De conformidad con la respuesta emitida por la Bolsa de Productos[6], la Entidad pudo verificar que los bienes se encuentran disponibles por parte de ésta, sin embargo, una vez realizada las consultas en la página de la BMC se puede establecer que hay unos costos adicionales que debería asumir el Municipio de Municipio en razón de una posible negociación con la BMC, sin incluir el costo de la sociedad comisionista de bolsa, el cual se determina en la negociación.

Por lo anterior, se encuentra que la modalidad de contratación de Selección Abreviada por el procedimiento Subasta inversa, permite realizar un ejercicio similar de puja competitiva al que se desarrolla en la Bolsa Mercantil de Colombia, garantizando los principios del debido proceso, publicidad y deber de selección objetiva, sin incurrir en costos de operación o indirectos como las tarifas de bolsa, costos de comisión y además la constitución de garantías líquidas por parte de la entidad estatal por lo que en términos de economía y eficiencia administrativa se optará por aplicar la Selección Abreviada por el procedimiento Subasta inversa previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 a saber:

"2) Selección Abreviada. *La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

Por lo anterior, se utilizará el proceso de selección abreviada en la modalidad de subasta inversa de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.
.

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita

[6] Hará parte integral de este estudio previo, la trazabilidad que da cuenta de la verificación efectuada en la Bolsa de Productos.

la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial[7].

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

La Alcaldía de Montería para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal de SECOP II, se tomó una muestra aleatoria del certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los RUP, publicados de las siguientes empresas idóneas del objeto que la entidad pretende adelantar.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, media acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

#	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
1	830072334-4	**INVERSIONES GLP & CIA S.A.S.**	2,09	75,00%	9,17	36,00%	9,00%
2	11002522	**ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL**	7,39	34,00%	2,6	6,00%	4,00%
3	830090037	**SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.**	2,44	36,24%	29,39	55,02%	35,08%
4	800022403	**EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL ALEMAR SAS**	16,39	36,00%	54,47	28,00%	17,00%
5	890211325	**TRANSPORTES CALDERON S.A**	1,66	44,94%	933,74	28,00%	17,00%
6	830117701	**TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS**	3,49	32,00%	2,68	62,00%	42,00%
7	805028887	**Transportes Especiales Uno A S.A.S.**	3,17	53,00%	2,19	19,00%	9,00%
8	830033581	**Transportes Especializados JR SAS**	2,57	29,00%	153,09	30,00%	21,00%
9	901102488	**J.M.A ASOCIADOS S.A.S**	2,7	36,00%	1,23	20,00%	12,70%
10	900741538	**SURTI AGUA Y SERVICIOS MPD SAS**	2,05	24,00%	23,52	33,00%	25,00%
		MIN	**1,66**	**75,00%**	**1,23**	**6,00%**	**4,00%**
		PROMEDIO	4,40	40,02%	121,21	31,70%	19,18%
		MEDIANA	2,635	36,00%	16,345	29,00%	17,00%
		MEDIA ACOTADA	3,24	37,65%	34,64	31,13%	18,22%

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, La Alcaldía de Montería considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

[7] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de septiembre de 2023.

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía de Montería fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de los **Mínimo** de los datos de las empresas seleccionadas.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,66)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤75,00 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (1,23 veces ó indeterminado)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 6,00 %)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 4,00 %)**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor (≥) 1,66
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor (≤) 75,00 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor (≥) 1,23 veces ó indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (≥) 6,00 %
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (≥) 4,00 %

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrán acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurran al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades.

Determinación de criterios diferenciales emprendimientos y empresas de mujeres.

Los estipulados en los estudios previos si da a lugar aplicar.

Determinación de criterios diferenciales MiPymes.

Los estipulados en los estudios previos si da a lugar aplicar.

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional. No aplica porque la modalidad de selección del contratista previsto para adelantar este proceso es la de selección abreviada – SUBASTA INVERSA.

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso, no hay compra de alimentos de producción agrícola.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las

acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La Alcaldía de Montería debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de menor valor.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **servicio de transporte de agua potable**, este **no requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que dentro de su presupuesto el 100% es en la **servicio de transporte de agua potable**, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **no es pertinente y necesario** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES en pesos $533.287.768, vigencia año 2025.
Valor del presupuesto oficial del proceso: **$ 350.000.000**

El presente proceso de selección **es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

Se firma en Montería a los 07 días del mes de enero de 2026

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES GARCIA SUAREZ
Fecha: 2026.01.07 17:02:37 -05'00'

CARLOS ANDRES GARCIA SUAREZ
Secretario de Gobierno
Municipio de Montería

Proyectó técnicamente: Jesús Pemberthy – Jefe de Oficina GIR y ARD
Elaboro y proyectó Análisis del sector: Angel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera. – Contratista SGM